



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 9 de marzo de 2023

Señores propietarios:

TEHERAN GONZALEZ JORGE ENRIQUE (EN CAL DE POSEEDOR) CC:79924606 / SUPER CARRO ANDINO S A (EN CALIDAD DE POSEEDOR) NIT:830102355-9 REPRESENTANTE LEGAL BUIT SALCEDO HELIODORO CC: 79043859 Att. MENDEZ MENDOZA CARLOS FERNANDO

KR 22 70 A 22
Teléfono: 3053494038
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 16-feb-23 la Resolución: 11001-4-23-0375, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la CL 62 S 87 33 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-2266 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

Anexo: folios

POSTACOL
www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Calle 88A No 17-37 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia: 110304830015

Destinatario: MENDEZ MENDOZA CARLOS FERNANDO
Empresa: 4222266
KR 22 70 A 22
Identi: 4222266 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2023-03-09 20:03:16 Precio: \$900 Zona:

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero: *Casa 2* Fecha y Hora de Entrega: *lunes 7 blanca*

CD []
NE []
DD []
DI []
CRD [X]
RHZ []

Guia: 110304830015 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11030483- NOTIFIC-MAR 09
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: MENDEZ MENDOZA CARLOS FERNANDO
Empresa: 4222266
KR 22 70 A 22
Identi: 4222266 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2023-03-09 20:03:16 Precio: \$900 Zona:

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero: Fecha y Hora de Entrega

CD []
NE []
DD []
DI []
CRD [X]
RHZ []

2023

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-22-2266

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0375 DEL 16 DE FEBRERO 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 62 S 87 33 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-2266 del 13 de septiembre de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 62 S 87 33 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40526175 y chip catastral AAA0238SXFT, presentada por el señor Carlos Fernando Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía 79.579.980, en calidad de apoderado de del señor Jorge Enrique Teherán Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía 79.924.606 y el señor Heliodoro Buitrago Salcedo, identificado con la cédula de ciudadanía 79.043.859, Representante Legal de SUPER CARROCERIAS ANDINO S.A. – en liquidación, identificada con el Nit. 830.102.355-9.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-1832 del 14 de diciembre de 2022, recibida por el (los) interesado (s) el 16 de diciembre de 2022.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 30 de enero de 2023, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**



**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-22-2266

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0375 DEL 16 DE FEBRERO 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 62 S 87 33 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 62 S 87 33 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40526175 y chip catastral AAA0238SXFT, presentada por el señor Carlos Fernando Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía 79.579.980, en calidad de apoderado de del señor Jorge Enrique Teherán Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía 79.924.606 y el señor Heliodoro Buitrago Salcedo, identificado con la cédula de ciudadanía 79.043.859, Representante Legal de SUPER CARROCERIAS ANDINO S.A. – en liquidación,, identificada con el Nit. 830.102.355-9.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-2266 del 13 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Proyectó: V.P.
Revisó: S.M.
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los